

DECRETO N° 1441

NEUQUÉN, 20 DIC 2002

El Registro N° 0427/02 de la Dirección de Despacho -S.G.y de C.- originado en la presentación efectuada por el señor Director Municipal de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación del señor **HORMAECHEA LEONARDO**, D.N.I. N° 28.945.770, para cumplir funciones de cadete en la citada Dirección Municipal;

Que a fs. 2/9 obra agregada documentación correspondiente al nombrado;

Que por Pase N° 956/02 tomó intervención la División Análisis y Control Presupuestario de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que a fs. 12/14 se adjunta Contrato de Locación de Servicios suscripto por el interesado;

Que por Informe N° 711/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal aprobando el Contrato de Locación de Servicios de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Prensa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **HORMAECHEA LEONARDO ALBERTO**, D.N.I. N° 28.945.770, Clase 1978, L.P. N° 43009 (Grupo 02), Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 30-04-03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. El nombrado cumplirá funciones de cadete en la Dirección Municipal de Prensa -Intendencia- (Código de Imputación N° 010A010301).-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los

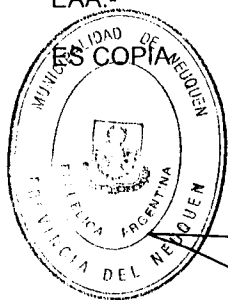

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Gen. Titul. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén